



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1127/2026

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 0860/2026 DE LA DECANA DE LA FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA NUCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA". ID N° 480441.

20 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/461/2026 de fecha 19 de agosto de 2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la modificación del artículo 2 de la Resolución N° 0860/2026 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA NUCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA". ID N° 480441.

Donde dice:

Art. 2°: Autorizar la administración del contrato a la Abog. Señora Shirley Santos Adorno para la Filial de Coronel Oviedo y la Lic. Mercedes Yolanda Benítez para la Filial de Villarrica para el seguimiento técnico que se encargará de la recepción y verificación de los bienes y/o servicios; y a la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz para seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución de los mismos en el Sistema de Seguimiento de Contratos.

Debe decir:

Art. 2°: La administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, Jefa de la División de Control de Contratos quien tendrá a su cargo el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contratos del SICP, en coordinación con el área requirente a quien corresponderá el seguimiento técnico, la recepción y verificación de los bienes y/o servicios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Por la cual se modifica el artículo 2 la Resolución N° 0860/2026 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA NUCLEO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2026 "SERVICIO DE INTERNET PARA LAS FILIALES CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA". ID N° 480441, quedando redactado en los siguientes Términos:

Art. 2° La Administración de este contrato estará a cargo de la Lic. Laura Leticia Ruiz Díaz, Jefa de la División de Control de Contratos, quien tendrá a su cargo el seguimiento administrativo y el registro de los avances de la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contratos del SICP, en coordinación con el área requirente a quien corresponderá el seguimiento técnico, la recepción y verificación de los bienes y/o servicios.

Lo demás sin modificaciones

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana